



**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**



PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: Plan de Trabajo - Implementación Modelo Estándar de Control Interno

Nº 09

PROGRAMACIÓN			SEGUIMIENTO											
ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN/TAREA	DETALLES DE LAS TAREAS	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	CORESPONSABLE	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA FINAL	TAREA REALIZADA	FECHA DE EJECUCIÓN	SOPORTE	FECHA DE SEGUIMIENTO	TAREA RECOMENDADA	
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP	9. Diseñar e implementar el Estándar de Análisis de Riesgos.	9.1. Analizar Riesgos.	9.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	Informe resultado final de Análisis de Riesgos.	Equipo MECIP - Comité de Control Interno - Máxima Autoridad - Consejo Directivo	Comité encargado de Políticas de Administración de Riesgos de la Facultad Politécnica - UNE	mar-16	dic-16						
			9.1.2. Definición de criterios para determinar la frecuencia de ocurrencia de los riesgos, su gravedad y calificación.											
			9.1.3. Análisis de Riesgos en todos los niveles que conforman el Modelo de Operación por Procesos de la Institución.											
	10. Diseñar e implementar el Estándar de Valoración de Riesgos.	10.1. Valorar los riesgos.	10.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	Mapa de riesgos.	Equipo MECIP - Comité de Control Interno - Máxima Autoridad - Consejo Directivo	Comité encargado de Políticas de Administración de Riesgos de la Facultad Politécnica - UNE	mar-16	dic-16						
			10.1.2. Definición de criterios para la ponderación de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades y sus respectivos riesgos.											
			10.1.3. Ponderación de los diferentes niveles del Modelo de Operación y de los riesgos mediante su priorización.											
			10.1.4. Valoración de Riesgos.											



[Handwritten signatures]

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP												
11. Diseñar e implementar el Estándar de Operación de Riesgos.	11.1. Definir Políticas de Administración de Riesgos.	11.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	Acto Administrativo adoptando las Políticas generales de Administración de riesgos.	Equipo MECIP - Comité de Control Interno - Máxima Autoridad - Consejo Directivo	Comité encargado de Políticas de Administración de Riesgos de la Facultad Politécnica - UNE	mar-16	dic-16					
		11.1.2. Formulación de las Políticas de Administración de Riesgos incluyendo los parámetros para la aceptación, prevención, protección, eliminación o transferencia del riesgo.										
		11.1.3. Difusión de las Políticas de Administración de Riesgos.										
		11.1.4. Aplicación de las Políticas de Administración de Riesgos.										
		11.1.5. Definición de las decisiones o acciones a realizar en caso de su incumplimiento.										
		11.1.6. Formulación de parámetros que obligen a la revisión periódica de las Políticas de Administración de Riesgos y su adaptación a las diferentes circunstancias que puede atravesar la Institución.										
12. Diseñar e implementar el Estándar de Operación.	12.1. Definir Políticas de Operación - Procesos.	12.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	Acto Administrativo estableciendo las Políticas de Operación Diseñadas.	Equipo MECIP - Comité de Control Interno - Máxima Autoridad - Consejo Directivo	Comité encargado de Políticas de Operación de la Facultad Politécnica - UNE	mar-16	dic-16					
		12.1.2. Formulación de las Políticas de Operación coherentes con las Políticas de Administración de Riesgos.										
		12.1.3. Difusión de las Políticas de Operación.										
		12.1.4. Aplicación de las Políticas de Operación en todos los niveles y por parte de todos los funcionarios de la Institución.										
		12.1.5. Definición de las decisiones a tomar o las acciones a realizar en caso de su incumplimiento de las políticas.										
		12.1.6. Definición de parámetros que obligen a la revisión periódica y adaptación de las Políticas de Operación a las diferentes circunstancias que pueden presentarse en la operación de la Institución.										



Fecha: Marzo 2016

Fecha: Marzo 2016

Fecha: Marzo 2016

Elaborado por: Econ. Antonio Ismael Moraes

Revisado por: Lic. Luz Marilda Bertoni

Aprobado por: Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara